



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

00000 N° 557 -2019-GRA/GR.

Ayacucho, 27 SEP 2019

VISTO:

El Oficio N° 790-2019-GR/GG-GRI, de fecha 13 de agosto del 2019, el Oficio N° 605-2019-VIVIENDA-OAC-CAC/AYACUCHO, de fecha 31 de julio del 2019, el Proveído N° 4279-2019-GRA/GR, de fecha 13 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 26 de mayo del 2019, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano-PNSU, la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho-SEDA Ayacucho S.A, suscribieron el Convenio N° 027-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0- **“Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Formulación y Evaluación de los Proyectos de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva”** cuyo objeto es la formulación y evaluación del Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva denominado **“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 5 Distritos de la Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho”**;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en cumplimiento a su competencia y función solicitó, a través del Oficio N° 358-2019-GRA/GR al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la suscripción de una Adenda al Convenio N° 027-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0- **“Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Formulación y Evaluación de los Proyectos de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva”** a fin de que el ente regional se incorpore para garantizar el cumplimiento el objeto del referido convenio, el cual se ha suscrito con fecha 26 de junio del 2019 y aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2019-GRA/GR de fecha 12 de agosto del 2019;

Que, entre las Cláusulas del Convenio N° 027-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0- **“Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Formulación y Evaluación de los Proyectos de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva”** se ha previsto que las partes designen a sus coordinadores, de tal modo que mediante



Oficio N° 605-2019-VIVIENDA-OAC-CAC/AYACUCHO, de fecha 31 de julio del 2019 el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicita la designación del Coordinador del ente regional para fines del proyecto "**Formulación y Evaluación de los Proyectos de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva**";

Que, el numeral 1.2.1) del artículo 1° de la Ley N° 27444, preconiza que los actos de administración interna de las entidades tienen por objeto organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios y son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan, lo que implica que la designación del Coordinador se contrae a dicho dispositivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, TUO de la Ley N° 27444 y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Coordinador Distrital para la formulación del Proyecto denominado "**Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 5 distritos de la Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho**" a los siguientes profesionales;

Coordinador Titular

| Nombres y Apellidos | D.N.I | Cargo | Área de trabajo | Correo electrónico | N° Celular |
|-------------------------|----------|----------|--|-------------------------------|------------|
| Ing. Yony Paucar Pareja | 28296662 | Director | Oficina Regional de Estudios e Investigación | ypaucar@regionayacucho.gob.pe | 966009981 |

Coordinador Suplente

| Nombres y Apellidos | D.N.I | Cargo | Área de trabajo | Correo electrónico | N° Celular |
|---------------------------------|----------|------------|----------------------|-------------------------------|------------|
| Ing. Félix Antonio Huamán Mejía | 28251287 | SubGerente | SubGerencia de Obras | fhuaman@regionayacucho.gob.pe | 966613281 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Dirección Regional de Estudios e Investigación, a la Sub Gerencia de Obras y demás órganos estructurados para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, el presente acto resolutivo en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR